SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2015

"ADQUISICION DE CHALECOS Y REMERAS PARA LA VISITA PAPAL ID Nº 293.654"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 503/2015, el **Sr. Javier Figueredo**, Director de la Dirección de Adquisiciones (UOC), el **Abg. Jorge Luis Talavera Gauto**, Asesor Jurídico de la DGAF, la **Sra. María Eugenia de los Rios**, Jefa del Departamento de Adjudicaciones y Contratos y la **Econ. Doris Penoni**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 14/2015 – "ADQUISICION DE CHALECOS Y REMERAS PARA LA VISITA PAPAL** – individualizado con el **ID N° 293.654"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Marketing Turístico, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DMKT N° 458/2015, del 03 de junio de 2015, remitió a la Dirección General Administrativa y Financiera, las especificaciones técnicas para la adquisición de chalecos y remeras para la visita papal, como costo estimado previó la suma de Guaraníes veintitrés millones seiscientos mil (Gs. 23.600.000).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-2-006-07-0-320, el rubro a afectar es el 320 *"TEXTILES Y VESTUARIOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 23.600.000, (Guaraníes Veintitrés millones seiscientos mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 30 de Junio del corriente año se procedió a la apertura de las cuatro (4) ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	Gs. 3.220.000.-	Guaranies, Tres millones doscientos veinte mil.-	Gs.161.000.-	Presenta
2	BOLSALVAR	Gs. 14.600.000.-	Guaraníes, Catorce millones seiscientos mil.-	Gs.10.000.000.-	No Presenta

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Sr. Javier Figueredo, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
3	ORION COMUNICACIONES S.A.	Gs. 11.160.000.-	Guaraníes, Once millones ciento sesenta mil.-	Gs.600.000.-	No Presenta
4	SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.	Gs. 11.146.000.-	Guaraníes, Once millones ciento cuarenta y seis mil.-	Gs.538.900.-	No Presenta

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L., SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L. y ORION COMUNICACIONES S.A.,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.	ORION COMUNICACIONES S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
a) Formulario de Oferta * b) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5% (cinco por ciento)	Cumple	No Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS			
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o	No Aplica	No Aplica	Cumple

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Sr. Javier Figueredo, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

REQUISITOS	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.	ORION COMUNICACIONES S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
i) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Otros documentos.			
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de prendas de vestir, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).	No Aplica	No Aplica	Cumple
Presentar el Anexo C – Especificaciones Técnicas debidamente firmados.- Para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	No Aplica	No Aplica	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el Sr. Andrés Viveros -representante de la empresa **ORION COMUNICACIONES S.A.-** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que éste no es funcionario público.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.** incurrió en una omisión de carácter sustancial al no haber cotizado en el ítem N° 1, deviniendo su oferta, por ende, incompleta. Según lo dispuesto en el numeral 4) del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar, el sistema de adjudicación de la presente licitación es por el "TOTAL", y no por ítems. Como consecuencia, la oferta presentada ya no fue tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.-

La Empresa **SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.** también incurrió en una omisión de carácter sustancial al presentar su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto inferior al 5% (cinco por ciento) establecido en el numeral 14) del **Anexo B "Datos de la Contratación"**; dicha empresa presentó una oferta de Gs. 11.146.000 (Guaraníes, Once millones ciento cuarenta y seis mil). El 5% del monto ofertado asciende a la suma de Gs. 557.300 (Guaraníes, Quinientos cincuenta y siete mil trescientos), sin embargo, la empresa mencionada presentó su declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el valor de Gs. 538.900 (Guaraníes, Quinientos treinta y ocho mil novecientos), por debajo de lo que debería ser. No habiéndose presentado garantía suficiente, corresponde

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Sr. Javier Figueredo, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

que la oferta presentada sea descalificada por no cumplir con un documento de carácter sustancial, por lo que ya no será tenido en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.-

Por su parte, según ha podido corroborar este Comité de Evaluación, la empresa **Orion Comunicaciones S.A.** incurrió en una omisión de carácter formal al no presentar la Copia Simple de la Patente Municipal requerido en el Inciso II del Anexo E **"Documentos de la Oferta"**. En ese sentido, considerando que la omisión mencionada es de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó a la Empresa oferente, a través de la Nota SENATUR UOC N° 108/15, de fecha 30 de junio de 2015, remita los documentos requeridos en la Carta de Invitación.

En ese contexto, y en respuesta a lo requerido, la Empresa **ORION COMUNICACIONES S.A.** remitió toda la documentación solicitada.-

Conforme se ha manifestado, las Ofertas realizadas por las Empresas **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.** y **SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L.** no se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, y que la Oferta presentada por la Empresa **ORION COMUNICACIONES S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ORION COMUNICACIONES S.A.**, conforme el siguiente detalle:

				ORION COMUNICACIONES S.A.					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53102710-002	UNIFORMES	80	Orion	Paraguaya	Unidad	Unidad	36.000	2.880.000
2	53103001-003	REMERAS PARA LA VISITA PAPAL	92	Orion	Paraguaya	Unidad	Unidad	90.000	8.280.000
TOTAL:									11.160.000

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa ORION COMUNICACIONES S.A., se adecua, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, la misma ha informado cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	ORION COMUNICACIONES S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es: **POR EL TOTAL.**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **ORION COMUNICACIONES S.A.** con **RUC N° 80019132-3**, en la **Totalidad** por un **Monto Total de Gs 11.160.000** (Guaraníes once millones ciento sesenta mil), según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Sr. Javier Figueredo, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

				ORION COMUNICACIONES S.A.					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53102710-002	UNIFORMES	80	Orion	Paraguaya	Unidad	Unidad	36.000	2.880.000
2	53103001-003	REMERAS PARA LA VISITA PAPAL	92	Orion	Paraguaya	Unidad	Unidad	90.000	8.280.000
TOTAL:									11.160.000

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. María Eugenia de los Rios
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Sr. Javier Figueredo
Director de la Dirección de Adquisiciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Econ. Doris Penoni
Directora de la Dirección de Marketing Turístico

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Asesor Jurídico de la DGAF